



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

16 OCT. 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 7181/2015, sobre solicitud de aval académico al Pproyecto del seminario de posgrado y extensión: *Instrumentos de política ambiental y de los recursos naturales* presentada por la Prosecretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se presenta enmarcado en la Maestría en Geografía de los Espacios Litorales que se desarrolla en el ámbito de nuestra facultad;

Que el mismo estará a cargo de la Mg. Silvia Bocero (UNMdP);

Que la propuesta responde a las pautas establecidas por la Reglamentación de actividades de posgrado (Resolución CDFHCS N° 236/2014);

Que incluye pautas diferenciadas para la doble acreditación: posgrado y extensión;

Que la aprobación del seminario de posgrado por parte de cursantes externos no significará reconocimiento como alumno del programa de la maestría en curso;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas de posgrado.

Que forma parte de la política académica, extensionista y de posgrado de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre ppos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al seminario de posgrado y extensión: *Instrumentos de política ambiental y de los recursos naturales*, a cargo de la Mg. Silvia Bocero (UNMdP).

Art. 2º) Establecer el dictado diferenciado en las siguientes sedes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:

Trelew: 26, 27 y 28 de noviembre/2015.

Comodoro Rivadavia: 30 de noviembre y 1º y 2 de diciembre/2015

Art. 3º) Reconocer la actuación de los responsables de la organización y coordinación académica en cada una de las sedes: Dr. Alejandro Monti (Trelew) y Dra. Ana María Raimondo (Comodoro Rivadavia);

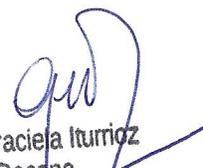
Art. 4º) Encomendar a las Coordinaciones Académicas las presentación del informe correspondiente a la Prosecretaría de Posgrado y Secretaría de Posgrado, respectivamente, en los plazos estipulados;

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 449-15**

mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB